



ESPE

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2012-088-H. CONSEJO POLITÉCNICO


REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2012-265-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión ordinaria del dieciocho de octubre de dos mil doce, en relación con la ejecución y modificación presupuestaria del 2012 de la ESPE, RESOLVIÓ:

"Aprobar la ejecución y modificación presupuestaria del 2012 y realizar las gestiones pertinentes ante la SENESCYT, Ministerio de Finanzas y SENPLADES, para que se entreguen las asignaciones que le corresponde a la Institución, en el menor tiempo posible."

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 22 de octubre de 2012.


Doctor Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL-SECRETARIO DEL H.C.P.

JCOC/PJA



/

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
INFORME CON RESPECTO A LA EJECUCION Y MODIFICACIÓN DEL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2012

ANTECEDENTES

Orden de Rectorado N° 2011-193-ESPE-a-3 de 28 de septiembre del 2011, mediante la cual se pone en ejecución la resolución del H. Consejo Politécnico N° 029 del 27 de septiembre del 2011, con la que se aprueba la proforma presupuestaria y el POA para el año 2012,

Ordenes de Rectorado Nos. 2012-108-ESPE-a-3 y 2012-192-ESPE-a-3 de 4 de mayo y 31 de julio del 2012 respectivamente, mediante las cuales se aprueba incorporar USD 14.439.501.21 de saldos de caja del año 2012 al vigente presupuesto institucional.


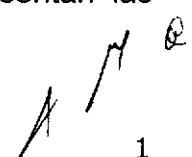
Orden de Rectorado No. 2012-228-ESPE-a-3 de 06 de septiembre de 2012, con la que se oferta los servicios adicionales a la escolaridad en las modalidades presencial y a distancia, y se deroga la resolución del H. Consejo Politécnico No. 2011-003- del 9 de febrero de 2011 y la Orden de Rectorado No. 2011-031-ESPE-a-3 del 10 de febrero del 2011.

Convenio Tripartito Especifico No. 20110025 para el desarrollo conjunto del Sistema Informático y el apoyo logístico para el proceso de Nivelación y Admisión a las instituciones públicas de Educación Superior entre la SENESCYT-ESPE CECAL y la ESPE; por un monto de USD 1.000.000,00 para la ESPE.

Convenio Interinstitucional entre la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación – SENESCYT y la ESPE para la realización de los cursos de Nivelación por Carrera, Curso de Nivelación del Grupo de Alto Rendimiento –GAR- y Curso de Nivelación General previsto en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión No. 20120532 por un monto de USD 1'152.000,00.

Memorando No. 2012-6-ESPE-d-1 659 de Talento Humano sobre el incremento de remuneraciones al personal docente para aplicar en el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior expedido el 1 de Septiembre de 2011 en su Vigésima Sexta Transitoria.

Oficios Nos. 2012-00163 y 169-ESPE-EL-d-2.2, con los que presentan las modificaciones realizadas al presupuesto de la Extensión Latacunga.

 
1

ANÁLISIS

1) ANALISIS DE INGRESOS

a) Asignaciones del Estado.

El presupuesto aprobado por el Ministerio de Finanzas para el ejercicio fiscal 2012 de la ESPE con recursos financiados por el ESTADO asciende a US\$ 38.874.355,53, de los cuales corresponde a recursos fiscales US\$ 11.296.485,24, y recursos preasignados US\$ 27.577.870,29 como se detalla a continuación:

EJECUCION DE INGRESOS ASIGNACIONES DEL ESTADO PERIODO ENERO - SEPTIEMBRE 2012				
ASIGNACION DEL ESTADO	VALOR ASIGNADO M.F.	VALOR RECAUDADO SEPTIEMBRE	VALOR POR RECAUDAR	% RECAUDADO
FOPEDEUPO	27.577.870,29	20.570.231,15	7.007.639,14	75%
Otros fiscales	313.556,70	219.489,69	94.067,01	70%
Compensación donaciones Imp Rta	3.650.708,81	2.941.308,09	709.400,72	81%
Compensación Gratuidad	7.332.219,73	4.855.284,59	2.476.935,14	66%
TOTAL ASIG. ESTADO	38.874.355,53	28.586.313,52	10.288.042,01	74%

Como se muestra en el cuadro anterior la transferencia de recursos al mes de Septiembre por parte del Estado ascienden a USD. 28.586.313,52, quedando un saldo por recaudar de USD 10.288.042,01 esto representa el 26%.

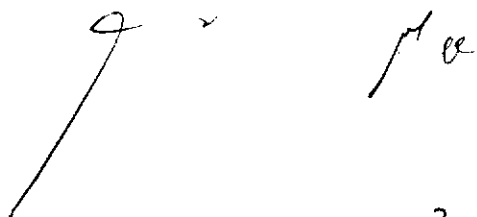
Adicionalmente el Ministerio de Finanzas asigna USD 2.762.299,97 por concepto de reliquidación de los recursos de Iva e Impuesto a la Renta, y de la compensación de las donaciones del Impuesto a la Renta de años anteriores.

Como resultado de la suscripción de los convenios: No. 20110025 entre SENESCYT, ESPE y CTT y el convenio No. 20120532 entre el SENESCYT y la ESPE se incrementa al presupuesto de la institución USD 2.152.000,00.

Con Orden de Rectorado No. 2012-108-ESPE-a-2 y No. 2012-192-ESPE-a-2 se incorpora al presupuesto institucional el monto de USD 14.439.501,21 correspondientes a los saldos de caja del año anterior, los mismos que sirven para financiar proyectos de inversión.

b.- Recursos de Autogestión

Realizado el análisis de la recaudación efectiva de los recursos de autogestión al mes de septiembre, se establece que el comportamiento de los ingresos de autogestión es el siguiente:



INGRESOS DE AUTOGESTION				
DETALLE	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR RECAUDADO SEPTIEMBRE	PROYECCION DE INGRESOS A DICIEMBRE	TOTAL PROYECCION DE INGRESOS DE AUTOG. A DIC 2012
Rubro complementario a la escolaridad (tercer nivel)	10.017.549,82	4.252.276,00	-	4.252.276,00
Rubro por segundas matrículas (perdida de la gratuidad)	1.593.574,00	801.628,00	1.087.294,50	1.888.922,50
Servicios adicionales a la escolares que oferta la ESPE	-	-	950.050,00	950.050,00
Ingresos de estudiantes repetidores SSNA	-	-	285.000,00	285.000,00
Ingresos cuarto nivel	2.600.000,00	2.022.508,73	577.491,27	2.600.000,00
Proyecto de Tutorías de Tesis posgrados	-	268.812,00	231.188,00	500.000,00
OTROS INGRESOS (SERVICIOS DE LA ESPE)	1.500.000,00	852.945,60	517.905,90	1.370.851,50
Ingresos autogestión ESPEL	1.176.900,00	492.092,13	434.807,87	926.900,00
Ingresos autogestión IASA II	220.745,00	64.458,18	161.541,82	226.000,00
SUBTOTAL AUTOGESTIÓN	17.108.768,82	8.754.720,64	4.245.279,36	13.000.000,00

Como se puede observar la recaudación al mes de septiembre asciende a USD 8.754.720,64 que corresponde al 51% del valor presupuestado, en este monto se incluye Ingresos de Cuarto Nivel y Proyecto de Tutorías de Tesis, que en su mayoría son destinados para financiar los gastos de los programas de postgrados (gasto no permanente).

En referencia a los rubros complementarios de tercer nivel la recaudación efectiva es de USD 4.252.276,00 que representa el 42% frente al valor presupuestado, esta situación se presenta por la disminución de alumnos, y la eliminación del cobro de los rubros complementarios para el segundo semestre (agosto 2012 – febrero 2013), adicionalmente se proyecta recaudar USD 950.050,00; por servicios adicionales a la escolaridad que oferta la ESPE

La proyección de ingresos de la Extensión Latacunga disminuye en USD 250.000,00 en vista que en el presente ejercicio no se abrieron programas de posgrados.

La proyección de ingresos de posgrados se incrementa, puesto que se encuentra en ejecución el proyecto de Tutorías de Tesis.

Es necesario realizar la modificación presupuestaria disminuyendo los ingresos de autogestión en USD 4.108.768,82, ya que el presupuesto inicial es de USD 17.108.768,82 y se reduce a USD 13.000.000,00, puesto que los

ingresos proyectados por los rubros complementarios no se cobraran en el segundo semestre.

Se incrementa el monto del espacio presupuestario para prestación de servicios de USD 1.000.000,00 a USD 2.000.000,00 (Orden de Rectorado No.2012-108-ESPE-a-3)

c.- Presupuesto de ingresos de la ESPE

El total de ingresos presupuestados ascienden a USD 75.514.726,51, de los cuales se espera recaudar hasta el mes de diciembre USD 74.814.726,51, considerando un margen de error en la recaudación de recursos de autogestión.

DETALLE DE INGRESOS	VALOR PRESUPUESTO USD	VALOR PROYECTADO A RECAUDAR
TOTAL ASIGNACIONES DEL ESTADO	38,874,355.53	38,874,355.53
TOTAL RECUROS DE AUTOGESTION	9,900,000.00	9,200,000.00
TOTAL INGRESOS DE POSGRADOS	3,100,000.00	3,100,000.00
SALDOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	14,439,501.21	14,439,501.21
CUENTAS POR COBRAR EJERCICIO ANTERIOR	2,286,569.80	2,286,569.80
RELIQUIDACION DE IVA Y RENTA	2,762,299.97	2,762,299.97
CONVENIOS CON SENESCYT	2,152,000.00	2,152,000.00
TOTAL ESPACIO PRESUPUESTARIO PRESTACION DE SERVICIOS	2,000,000.00	2,000,000.00
TOTAL INGRESOS DE LA ESPE	75,514,726.51	74,814,726.51

2) ANALISIS DE GASTOS

Con Orden de Rectorado N° 2011-193-ESPE-a-3 de 28 de Septiembre de 2011 se aprueba el presupuesto institucional para el año 2012 por el valor de USD 65.138.190,91 conforme se detalla:

PLANTA CENTRAL	GASTOS EN PERSONAL	40,413,734.35
	GASTOS EN PERSONAL (INCREMENTO REMUNERACIONES)	2,423,220.65
	GASTOS EN PERSONAL (INCREMENTO DOCENTES TC)	1,612,800.00
	TOTAL GASTOS EN PERSONAL	44,449,755.00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11,316,988.21
	Proyectos de Inversión	3,650,708.81
	Proyectos de Inversión	107,838.89
	Gastos en programas de Posg	2,250,000.00
	Espacio presupuestario Inversión	1,000,000.00
TOTAL GASTOS DE LA ESPE PLANTA CENTRAL	62,775,290.91	
IASA II	Funcionamiento Institucional	520,690.00
	Gastos de Capital	65,310.00
	TOTAL GASTOS SEDE SANTO DOMINGO	586,000.00
LATACUNGA	Funcionamiento Institucional	1,526,900.00
	Gastos en programas de Posgrados	250,000.00
	TOTAL GASTOS EXTENSION LATACUNGA	1,776,900.00
TOTAL		65,138,190.91

a) ANALISIS DE GASTOS PERMANENTES

Gastos de Funcionamiento

Con la finalidad de optimizar los recursos para cubrir parte del desfinanciamiento y considerado que los recursos de autogestión disminuyen, las Dependencias que conforman la ESPE realizaron el análisis de los gastos de funcionamiento que se proyectan cumplir hasta fin del presente ejercicio fiscal, por esta razón se disminuye el gasto de funcionamiento de USD 13.365.943,45 a USD 10.749.861,96, es necesario citar que se transfiere USD 145.750,00 y USD 90.625,00 a la Extensión Latacunga y el IASA II respectivamente, para la adquisición de libros y para que cumplan con normalidad la atención del servicios de alimentación, y seguridad privada.

La Extensión de Latacunga mediante informe da a conocer que luego del análisis de los gastos permanentes requieren disminuir los gastos de funcionamiento para incrementar los gastos bienes de larga duración por un valor de USD 148.390,17.

Con todos estos antecedentes los gastos de funcionamiento son los siguientes:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
UNIDADES	PTO. CODIFICADO	PTO MODIFICADO
ESPE PLANTA CENTRAL	11,598,773.45	8,924,707.13
EXTENSION LATACUNGA	1,265,280.00	1,232,639.83
IASA II	501,890.00	592,515.00
TOTAL	13,365,943.45	10,749,861.96

Gastos de Personal

Con relación a los gastos de personal el requerimiento para el presente ejercicio fiscal asciende a USD 43.060.433,15; de los cuales con Memorando No.2012-6-ESPE-d-1 659 la Unidad de Talento Humano solicita el incremento de remuneraciones para el personal docente por el monto de USD 2.646.698,80, que representa el porcentaje del último incremento del salario mensual unificado (10%), con retroactivo desde el mes de enero, de acuerdo al Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior expedido el 1 de Septiembre de 2011 en su Vigésima Sexta Transitoria.

Es necesario mencionar que no se considera el valor de USD 1.612.800.00, destinados a financiar el cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo, proceso que se prevee realizar en el año 2013.

El financiamiento para gastos en personal con recursos fiscales es de USD 24.655.527,05 y USD 6.655.439,05 con recursos de autogestión, existiendo un déficit presupuestario de USD 11.749.467,05.

GASTOS EN PERSONAL	
DETALLES	VALOR USD
GASTOS EN PERSONAL	40,413,734.35
INCREMENTO A LAS RMU PERSONAL DOCENTE	2,646,698.80
TOTAL	43,060,433.15
FINANCIAMIENTO RECURSOS FISCALES	24,655,527.05
FINANCIAMIENTO RECURSOS DE AUTOGESTION	6,655,439.05
DESFINANCIAMIENTO	11,749,467.05

Con el fin de cubrir el déficit presupuestario se ha tomado las siguientes medidas:

- El Ministerio de Finanzas asigna USD 2.762.299,92 por concepto de reliquidación de los recursos de IVA e Impuesto a la Renta, y de la compensación de las donaciones del Impuesto a la Renta de años anteriores, de los cuales USD 1.398.314,67 se utiliza para cumplir con las renunciaciones y jubilaciones voluntarias del personal de la institución (GASTO NO PERMANENTE); y, se solicita al Ministerio de Finanzas se incremente el grupo de gasto 51 "Gastos en Personal" el valor de USD 1.363.985,25 de la reliquidación antes mencionada y el monto de USD 2.286.569,80 correspondientes a saldos de asignación del ejercicio anterior a fin de cubrir parte del desfinanciamiento presupuestario.
- De la optimización de los recursos de funcionamiento se destina USD 2.232.889,76 para cubrir parte del desfinanciamiento de remuneraciones.

De lo antes expuesto se determina que el desfinanciamiento para remuneraciones alcanza al valor de USD 11.749.467,05; se optimiza los recursos de funcionamiento de la institución por USD 2.232.889,76 y se solicita al Ministerio de Finanzas se transfiera los USD 3.650.555,10 detallados anteriormente, por lo que el déficit presupuestario es de USD 5.866.022,19 de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS EN PERSONAL	
DETALLES	VALOR USD
DESFINANCIAMIENTO INICIAL	11,749,467.05
INCREMENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE FINANZAS	3,650,555.10
TRASPASO DEL GRUPO DE GASTO 53 AL 51	2,232,889.76
DEFICIT PRESUPUESTARIO	5,866,022.19

Por recomendación del Subsecretario General de Educación Superior de SENESCYT, se debe solicitar un anticipo de la asignación de los recursos que

le corresponderían a la ESPE para el año 2013, a fin de cubrir la totalidad del desfinanciamiento presupuestario.

b) ANALISIS DE GASTOS NO PERMANENTES Y BIENES DE CAPITAL

Con Orden de Rectorado N° 2011-193-ESPE-a-3 de fecha 28 de septiembre del 2011, se pone en ejecución la resolución del H. Consejo Politécnico N° 029 del 27 de septiembre del 2011, con la que se aprueba la proforma presupuestaria y el POA para el año 2012,

Con Órdenes de Rectorado Nos. 2012-108-ESPE-a-3 y 2012-192-ESPE-a-3 de 4 de mayo y 31 de julio del 2012 respectivamente, se aprueba incorporar USD 14.439.501.21 de saldos de caja del año 2012 al vigente presupuesto institucional; además se incrementa el monto del espacio presupuestario para prestación de servicios de USD 1.000.000,00 a USD 2.000.000,00.

Como resultado de la suscripción de los convenios Nos: 20110025 y 20120532 para el desarrollo conjunto del Sistema Informático y el apoyo logístico para el proceso de Nivelación y Admisión a las instituciones públicas de Educación Superior entre la SENESCYT-ESPE CECAL y para la realización de los cursos de Nivelación por Carrera, Curso de Nivelación del Grupo de Alto Rendimiento -GAR- y Curso de Nivelación General previsto en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, entre la SENESCYT y la ESPE, se incrementa al presupuesto de la ESPE USD 2.152.000,00, recursos que servirán para cumplir con los convenios mencionados.

De determinarse saldos a favor de la ESPE provenientes de estos convenios, podrán ser utilizados para el beneficio de la institución una vez que se suscriban las actas de liquidación de los mismos.

De la optimización de recursos realizada por las Unidades de la ESPE se plantea la compra de varios bienes necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, por lo que la distribución del total de los recursos destinados a Proyectos de inversión y Bienes de Larga Duración es la siguiente:

DESGLOSE DE GASTOS NO PERMANENTES Y BIENES DE LARGA DURACIÓN			
UNIDADES	BIENES DE LARGA DURACIÓN	PROYECTOS DE INVERSION	TOTAL
ESPE PLANTA CENTRAL	7.313.899,56	7.828.677,41	15.142.576,97
EXTENSION LATACUNGA	1.307.864,10	3.486.015,03	4.793.879,13
IASA II	144.352,34	137.645,15	281.997,49
CONVENIOS SENESCYT		2.152.000,00	2.152.000,00
PROGRAMAS DE POSGRADOS	334.752,10	2.165.247,90	2.500.000,00
ESPACIO PRESUPUESTARIO	17.800,00	1.982.200,00	2.000.000,00
TOTAL	9.118.668,10	17.751.785,49	26.870.453,59

CONCLUSIONES:

De los antecedentes antes expuestos se determina que el techo presupuestario de la ESPE asciende a USD 80.680.748,70; ésta variación se produce por el incremento de recursos, asignados por el Ministerio de Finanzas por la reliquidación de los recursos de IVA e Impuesto a la Renta, la compensación de las donaciones del Impuesto a la Renta de años anteriores por el monto de USD 2.762.299,92; saldos de caja del ejercicio anterior por el monto de USD 14,439,501.21; así como de las asignaciones a través de convenios con la SENESCYT, por el monto de USD 2.152.000,00

De los recursos antes mencionados se priorizo el valor de USD 1.398.314,67 para las jubilaciones y renuncias voluntarias del personal de la ESPE, y con Oficio No. 2012-0243-UF-ESPE-d2; se solicito al Ministerio de Finanzas se transfiera el valor de USD 3.650.551,10 para cubrir parte del desfinanciamiento en gastos de personal.

Se considera el valor de USD 2.646.698,80 para el cumplimiento a la Disposición Transitoria Vigésima Sexta del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, que dice: "Hasta la aprobación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, los incrementos en las remuneraciones de los profesores serán equivalentes a la tasa de inflación del período fiscal anterior o al último incremento del salario mensual unificado".

Se realizan varios ajustes presupuestarios por la optimización de recursos de gasto permanente, y por la variación en los ingresos de autogestión y la suscripción de convenios, dando como resultado el valor de USD 43.060.433,15 en gastos de personal, de USD 10.749.861,96 para funcionamiento, de USD 22.370.453,59 para proyectos de inversión y gastos de capital; USD 2.500.000,00 para posgrados y USD 2.000.000,00 como espacio presupuestario para presentación de servicios.

Distribución del presupuesto:

DETALLES	GRUPOS DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO	% EJECUTADO
GASTO EN PERSONAL NOMINA	51	40.413.734,35	5.634,73	27.816.590,36	27.816.590,36	12.597.143,99	69%
ESTIMACIÓN DE INCREMENTO A LAS RMU	51	2.646.698,80	-	-	-	-	
TOTAL GASTO EN PERSONAL		43.060.433,15					
FUNCIONAMIENTO	53-57-58	10.749.861,96	4.416.772,48	4.714.854,51	3.984.616,41	6.765.245,55	44%
GASTOS DE CAPITAL	84	8.766.116,00	4.665.985,12	1.158.614,84	946.184,13	7.819.931,87	13%
PROYECTOS	71-73-75-78	11.452.337,59	2.012.280,76	4.711.813,32	4.601.585,72	6.850.751,87	41%
(1) CONVENIOS DE SENESCYT	71-73-75-78	2.152.000,00	21.502,95	2.642,61	2.259,25	2.149.740,75	
POSGRADOS	71-73-75-78-84	2.500.000,00	711.135,91	570.697,28	555.621,68	1.944.378,32	23%
ESPACIO PRESUPUESTARIO	71-73-75-78-84	2.000.000,00	-	-	-	2.000.000,00	0%
TOTAL		80.680.748,70	11.833.311,95	38.975.212,92	37.906.857,55	40.127.192,35	48%

(1) Se encuentra pendiente la transferencia del presupuesto por USD 1.552.000,00 por parte del SENESCYT.

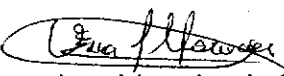
- 2) Que el Honorable Consejo Politécnico apruebe la nueva tabla del valor hora clase para el personal docente de la ESPE, así como la tabla de banda salarial para profesores a tiempo parcial con relación de dependencia que plantea la Unidad de Talento Humano con el incremento del 10%, que corresponde al último incremento del salario mensual unificado, de acuerdo al Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior expedido el 1 de Septiembre de 2011 en su Vigésima Sexta Transitoria.y que se anexa al presente informe.
- 3) Realizada la optimización de recursos por parte de las unidades de la ESPE y tomado en consideración que se espera se asigne el valor de USD 3.650.555,10 por parte del Ministerio de Finanzas, la diferencia para cubrir el desfinanciamiento en gastos de personal alcanza a USD 5.866.022,19, por lo que se recomienda cumplir con los lineamientos dispuestos por SENESCYT para solicitar la entrega de recursos como anticipo de las asignaciones para la ESPE que le corresponden para el año 2013.
- 4) Comprometer a todas las instancias de la ESPE la ejecución total del presupuesto asignado por el ESTADO, ya que es uno de los parámetros de evaluación para la entrega de recursos.
- 5) Solicitar a la SENESCYT, Ministerio de Finanzas y SENPLADES las asignaciones suficientes para financiar todos los gastos que demanda cumplir el servicio educativo conforme lo promulgado en la Constitución de la Republica del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y demás normas vigentes.

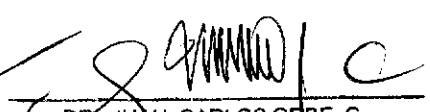
Atentamente,


 CRNL. CSM. JUAN DOMINGUEZ P.
 GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO




 Ing. Gabriela Córdova Medina
 DIRECTORA FINANCIERA


 Ing. Vera Lucia Narvaez
 JEFE DE PRESUPUESTO (E)

SECRETARIA GENERAL DE LA ESPE
Sangolqui, 22 OCT. 2012
CERTIFICO: Que es fiel COPIA del original
 DR. JUAN CARLOS ORBE C.

Sangolqui, octubre 11 del 2012